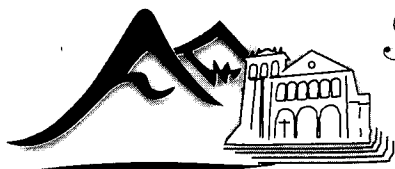


904



Municipalidad Distrital de San Jerónimo

“Patrimonio Cultural de la Nación”

000891

Distrito Ecológico

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 090-2016/MDSJ-C.

San Jerónimo, 15 de Agosto 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO-CUSCO.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de Agosto del año 2016, presidido por el Alcalde Señor Abog. Willian Paño Chinchazo, y la participación plena de los Señores Regidores: Víctor Raúl Atayupanqui Huamán, Roxana Rojas Porroa; Celso Cayo Huallpamayta, Alex Richard Ancaypuro Urbina; Ronald Romuacca Nina, Nora Vallenas Yanquirimachi y Flora Sinforosa Sinchi Rocca Zuniga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, de Reforma Constitucional.

Que en asentimiento al artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley 27972 que señala “Los Gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de sus circunscripción.”.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el Artículo 82° numeral 12 prevé que las Municipalidades, en materia de educación, Cultura y Deporte y recreación, tiene como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional en lo que respecta a promoción, protección y difusión del patrimonio cultural de la nación.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 058-2016/MDSJ-C de fecha 20 de Mayo de 2016, se aprueba la Convocatoria a Concurso para el “Himno del Distrito de San Jerónimo” y “Creación de la Bandera y Escudo del Distrito de San Jerónimo”.

Que, mediante Informe N° 204-2016-GDH-MDSJ el Gerente de Desarrollo Humano y Social; remite las Bases para concurso de Creación de Letras del Himno y las Bases para el concurso de Creación de la Bandera y Escudo del Distrito de San Jerónimo, que tienen por finalidad normar la organización, condiciones, ejecución y evaluación del concurso para la creación del Himno del Distrito de San Jerónimo-Cusco y la Bandera y Escudo del Distrito de San Jerónimo-Cusco.

Que, el artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades -27972 señala “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.”.

Que, el Distrito de San Jerónimo -Cusco, con consonancia y con un sentido de pertenencia que se conforma con sus ciudadanos, historia, cultura, ecología, geografía, aspectos sociales, artísticos y políticos, por el cual se siente identificad, requiere de símbolos cívicos distritales que lo caracterice ante la región y el país, con una serie de elementos que harán que el distrito se pueda constituir como un lugar del cual sus habitantes se sientan parte, se identifiquen con los símbolos y lo defiendan frente a otros territorios distintos y saber que están siendo parte de una comunidad amplia y unida.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto por unanimidad del concejo municipal asistente a la sesión de concejo de la fecha y con la dispensa de la lectura y aprobación de acta; POR UNANIMIDAD, emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las bases para el Concurso de Creación de las Letras del “Himno del Distrito de San Jerónimo del Cusco”, de conformidad a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

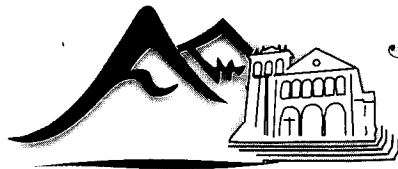
Trabajando Juntos!!!

PLAZA DE ARMAS S/N SAN JERÓNIMO TELÉFONO: 582610 - TELEFAX: 277235

E-mail: munisanjeronomocusco1@gmail.com

www.mdsj.gob.pe





Municipalidad Distrital de San Jerónimo

000800

"Patrimonio Cultural de la Nación"

Distrito Ecológico

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, las bases para el Concurso de Creación de la "Bandera y Escudo del Distrito de San Jerónimo del Cusco", de conformidad a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR, los montos presupuestarios de premiación que conllevará el concurso de Creación de las Letras del "Himno del Distrito de San Jerónimo del Cusco" y Creación de la "Bandera y Escudo del Distrito de San Jerónimo del Cusco", según detalle siguiente:



CREACIÓN DE SÍMBOLOS CÍVICOS DISTRITALES	PRESUPUESTO	UN (01) GANADOR	DOS (02) FINALISTAS
Himno del Distrito de San Jerónimo del Cusco	S/. 12,000.00	S/. 9,000.00	S/. 1,500.00 (cada uno)
Bandera y Escudo del Distrito de San Jerónimo del Cusco	S/. 7,000.00	S/. 5,000.00	S/ 1,000.00 (cada uno)
Total	S/. 19,000.00		

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Humano y Social para que a través de sus dependencias adopten medidas necesarias para llevar adelante el proceso de convocatoria en cumplimiento al presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO

- C.C.
- Gerencia Municipal.
- G. de Desarrollo Humano y Social
- G. de Planificación y Presupuesto
- D. de Cultura, Educ.
- Informática
- Relaciones Públicas
- Archivo.

(Handwritten signature)

.....
Abg. Willian Paño Chunchazo
ALCALDE

Trabajando Juntos!!!